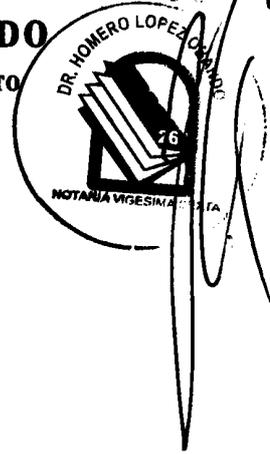




DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



ESCRITURA NÚMERO: 0129

**AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA
“SERVICIOS INDUSTRIALES HYDROCLEANING CÍA.
LTDA.”**

QUE OTORGA EL SR.

**PABLO IVÁN CANTOS ALARCÓN
EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL**

CAPITAL ANTERIOR: USD \$400,00

AUMENTO: USD \$ 9.600,00

CAPITAL ACTUAL: USD \$ 10.000,00

DI 3 COPIAS

C.T.

AUM. CAPITAL HYDROCLEANING

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, **SIETE (07) de ENERO** del dos mil once, ante mí, Doctor **BYRON TOSCANO GARCÍA**, Notario Vigésimo Sexto Suplente del Cantón Quito, por licencia concedida a su titular Doctor Homero López

Obando, según acción de personal número catorce guión DP guión DPP, de fecha cinco de enero del dos mil once, suscrita por el Doctor Pedro José Crespo Crespo, Msc, Director Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura, comparece el señor **PABLO IVÁN CANTOS ALARCÓN**, en su calidad de Gerente General de la compañía "**SERVICIOS INDUSTRIALES HYDROCLEANING CÍA. LTDA.**", conforme consta en el nombramiento que se adjunta como habilitante, quien actúa debidamente facultado por la Junta General de Accionistas de la compañía, conforme el habilitante que se adjunta al presente instrumento público.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaz y hábil para contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se agregan como habilitantes y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste la escritura de Aumento/de Capital y Reforma/Parcial de Estatutos de la compañía **"SERVICIOS INDUSTRIALES HYDROCLEANING CÍA. LTDA."**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

**NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO**



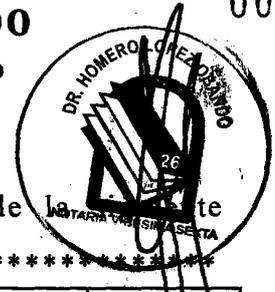
Aumento de Capital y Reforma Parcial de Estatutos de la
 compañía **“SERVICIOS INDUSTRIALES
 HYDROCLEANING CÍA. LTDA.”**, constituida al amparo de
 la legislación ecuatoriana vigente y domiciliada en la ciudad de
 Quito, debida y legalmente representada, para este acto, por el
 señor Pablo Iván Cantos Alarcón, en su calidad de Gerente
 General y Representante Legal de la misma, conforme consta en
 el nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil
 que se adjunta como habilitante.- El compareciente está
 domiciliado en la ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente
 capaz para contratar y obligarse.- **SEGUNDA:**
ANTECEDENTES: A) La compañía **“SERVICIOS
 INDUSTRIALES HYDROCLEANING CÍA. LTDA.**, fue
 constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario
 Vigésimo Sexto del Cantón Quito, doctor Homero López
 Obando, el nueve de septiembre de dos mil diez, y legalmente
 inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el treinta de
 septiembre de dos mil diez, con un capital social de
 cuatrocientos dólares americanos.- B) Mediante escritura
 pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón
 Quito, doctor Homero López Obando, el uno de diciembre de
 dos mil diez, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del
 mismo cantón el veintiuno de diciembre de dos mil diez, el
 señor Diego Ramiro Armendáris Carrasco cedió ~~veinte~~ ^{diez} veinte
 participaciones a favor del señor Pablo Iván Cantos Alarcón,
 por lo cual actualmente la totalidad del capital social se
 conforma de la siguiente manera:*****

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	Participaciones	Porcentaje %
Pablo Iván Cantos Alarcón	280	280	70
Diego Ramiro Armendáris Carrasco	40	40	10
Keeny Sandoval	80	80	20
TOTALES	400	400	100

C) La Junta Universal de Socios de la Compañía, celebrada el cinco de Enero de dos mil once, resolvió realizar un aumento de capital de nueve mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, aumentando por aporte en numerario por los socios, y realizar una reforma parcial de los estatutos de la compañía debido a este aumento de capital y del objeto social, como se desprende del acta que se acompaña a la presente escritura.- **TERCERA: SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.- LISTA Y CUADRO DE SUSCRIPCIÓN.-** El compareciente declara que Aumenta el Capital de la Compañía, en NUEVE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA; es decir, de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA a DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA y que, el pago de la aportación que se realiza por este aumento de capital, se lo hace en numerario conforme consta de la copia certificada del comprobante de



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
 NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
 DISTRITO METROPOLITANO



depósito, que se adjunta con la presente, de la siguiente manera:*****

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL (Numerario)	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (Luego de Aumento)	PARTICIPACIONES	Porcentaje %
Pablo Iván Cantos Alarcón	280	6720	7000	7000	70
Diego Ramiro Armendáris Carrasco	40	960	1000	1000	10
Keeny Sandoval	80	1920	2000	2000	20
TOTALES	400	9600	10000	10000	100

En consecuencia el capital social se encuentra suscrito y pagado en su totalidad; y se aclara expresamente que se lo realiza en numerario en su totalidad.- **CUARTA: REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL.-** Con estos antecedentes, el compareciente, en su calidad de Gerente General de la compañía "SERVICIOS INDUSTRIALES HYDROCLEANING CÍA. LTDA.", otorga la siguiente Reforma a los Estatutos Sociales de la compañía y Aumento de Capital, en varios de sus artículos, los cuales en adelante dirán: "**Artículo tres: Objeto.-** El objeto exclusivo de la compañía será la realización de actividades complementarias de limpieza, mensajería y alimentación, ajenas a las labores propias o habituales del proceso productivo de la usuaria. Podrá celebrar contratos públicos o privados para la ejecución de su objeto social." "**Artículo Cinco: Capital Social.-** El Capital Social de la Compañía es de Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. \$10.000,00), que están representados por Diez Mil participaciones de un dólar (USD. \$ 1,00) cada una." "**Artículo Seis: Participaciones.-** Las participaciones que comprenden los

aportes de capital de esta compañía son iguales, acumulativas e indivisibles con un valor de Un dólar (USD. \$1,00) cada una. Cada participación da derecho a voto en la Junta General, participación en las utilidades y a los demás derechos establecidos en la ley.”.- **QUINTA.- DOCUMENTOS QUE SE**

ACOMPañAN.- Se acompaña como documentos habilitantes a la presente escritura pública los siguientes: **A)** Acta de Junta Universal de Socios de cinco de enero de dos mil once de la compañía **SERVICIOS INDUSTRIALES HYDROCLEANING CÍA. LTDA.**; y **B)** Nombramiento emitido a favor del señor Pablo Iván Cantos Alarcón como Gerente General, debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito.- **SEXTA.-DECLARACIÓN JURAMENTADA.-**

El Señor Pablo Iván Cantos Alarcón, en su calidad de Gerente General, con conocimiento de la obligación que tiene de decir la verdad con claridad y exactitud, con la gravedad de las penas de perjurio, declara que su representada, la compañía **SERVICIOS INDUSTRIALES HIDROCLEANING CÍA. LTDA.:**

A) La integración del capital es correcta y verdadera y ha ingresado al patrimonio de la compañía **SERVICIOS INDUSTRIALES HIDROCLEANING CÍA. LTDA.** **B)** Que la compañía no tiene contratos de obra pública con el estado ni con sus instituciones.

CLÁUSULA FINAL.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez y pleno efecto de la presente escritura. (firmado) Abogado Javier Molina Bonilla, portador de la matrícula profesional número siete mil ciento noventa y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** la misma que

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

004



queda elevada a escritura pública con todo su valor e...
Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se
observaron todos y cada uno de los preceptos legales que al
caso requiere; y, leída que le fue al compareciente íntegramente
por mí el Notario en alta y clara voz, aquel se afirma y ratifica en
el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en
unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


f) Sr. Pablo Iván Cantos Alarcón
c.c. / 0602201972



Puerto Rico

Dr. Byron Toscano García.
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO.

Quito, 5 de Octubre de 2010



Señor
PABLO IVAN CANTOS ALARCÓN
Presente.-

De mis consideraciones:

La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la **COMPAÑÍA SERVICIOS INDUSTRIALES HYDROCLEANING CIA. LTDA.**, celebrada el día de hoy, decidió nombrar a Usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el período estatutario de cinco años.

El **GERENTE GENERAL**, ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía. Sus atribuciones y deberes constan en el artículo diecinueve de los estatutos sociales.

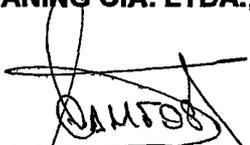
La **COMPAÑÍA SERVICIOS INDUSTRIALES HYDROCLEANING CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Homero López Obando, el 9 de Septiembre de 2.010, y fue inscrita en el Registro Mercantil el 30 de Septiembre de 2.010

Atentamente,



Freddy Abad Moreno
SECRETARIO AD-HOC

ACEPTO, el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la **COMPAÑÍA SERVICIOS INDUSTRIALES HYDROCLEANING CIA. LTDA.**, Quito, 5 de Octubre de 2.010



PABLO IVAN CANTOS ALARCÓN
C.C. 060220197-2

RAZON DE ACEPTACION: Certifico que con esta fecha, el señor **PABLO IVAN CANTOS ALARCÓN**, aceptó el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la **COMPAÑÍA SERVICIOS INDUSTRIALES HYDROCLEANING CIA. LTDA.**, Quito, el 5 de Octubre de 2.010



Freddy Abad Moreno
SECRETARIO AD-HOC

Con esta fecha queda inscrito el presente

documento bajo el No. **12305** del Registro

de Nombramientos Tomo No. **141**

Quito, a **- 7 OCT 2010**

REGISTRO MERCANTIL



[Handwritten signature]
Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

[Faint, illegible text]

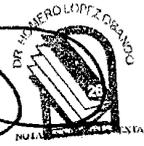
[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el artículo 5 numeral 5 Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento

presentado ante mí
[Handwritten signature]
07 ENE 2011
Dr. Byron Escano García
NOTARIO VIGESIMO SEXTO SUPLENTE
DEL CANTON QUITO



[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
SERVICIOS INDUSTRIALES HIDROCLEANING Cía. Ltda.**



En el Distrito Metropolitano de Quito, a los cinco días del mes de enero del año dos mil once, a las dieciséis horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en esta ciudad, se encuentran reunidos los socios de la compañía **SERVICIOS INDUSTRIALES HIDROCLEANING Cía. Ltda.**, que acuerdan en constituirse, como en efecto se constituyen, en Junta Universal de Socios.

Actúa, autorizado por la Junta, como Presidente de la misma, el señor Diego Ramiro Armendáris Carrasco y como Secretario, el señor Pablo Iván Cantos Alarcón.

La Presidenta de la Junta dispone que se proceda por secretaría a certificar la lista de asistentes a la misma, la cual es como sigue:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	Participaciones	Porcentaje -%
Pablo Iván Cantos Alarcón	280	160	70
Diego Ramiro Armendáris Carrasco	40	160	10
Cesar Keeny Sandoval Silva	80	80	20
TOTALES	400	400	100

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital social, suscrito y pagado, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente, los socios resuelven por unanimidad constituirse en Junta Universal de Socios, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.- Aumento del Capital Social de la compañía, en nueve mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, en numerario.

2.- Reforma Parcial de los Estatutos de la compañía debido al aumento de capital y cambio del objeto social.

El orden del día es sometido a votación, mismo que es aceptado por la totalidad de los concurrentes, por lo tanto, los mismos aceptan la celebración de la Junta General Universal de Socios y su Presidenta la declara instalada a las 16h15.

A continuación se procede a conocer los puntos del orden del día:

1.- Aumento del Capital Social de la compañía, en nueve mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, en numerario.

Toma la palabra el Gerente General de la compañía, y explica las necesidades financieras y legales de realizar un aumento de capital en el monto de nueve mil seiscientos dólares, en numerario.

El primer punto, después de una breve deliberación, unánimemente es aprobado y se decide aumentar el capital social de la compañía en nueve mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; es decir, de Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica a Diez mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y que, el pago de la aportación que se realiza por este aumento de capital, se lo hace en numerario, de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL (Numerario)	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (Luego de Aumento)	PARTICIPACIONES	Porcentaje %
Pablo Iván Cantos Alarcón	280	6720	7000	7000	70
Diego Ramiro Armendáris Carrasco	40	960	1000	1000	10
Cesar Keeny Sandoval Silva	80	1920	2000	2000	20
TOTALES	400	9600	10000	10000	100

En consecuencia el capital social se encuentra suscrito y pagado en su totalidad; y se lo realiza en numerario.

Posteriormente se procede a tratar el siguiente punto en el orden del día:

2.- Reforma Parcial de los Estatutos de la compañía debido al aumento de capital, y cambio del objeto social.

Con respecto a este punto del orden del día, el Gerente General, manifiesta la necesidad de realizar las reformas en el Estatuto de la Compañía debido al aumento de capital y cambio del objeto social, por lo cual unánimemente los socios de la compañía deciden reformar los estatutos en varios de sus artículos, los cuales en adelante dirán:

“Artículo tres: Objeto.- El objeto exclusivo de la compañía será la realización de actividades complementarias de limpieza, mensajería y alimentación, ajenas a las labores propias o habituales del proceso productivo de la usuaria. Podrá celebrar contratos públicos o privados para la ejecución de su objeto social.”

“Artículo Cinco: Capital Social.- El Capital Social de la Compañía es de Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. \$10.000,00), que están representados por Diez Mil participaciones de un dólar (USD. \$ 1,00) cada una.”

“Artículo Seis: Participaciones.- Las participaciones que comprenden los aportes de capital de esta compañía son iguales, acumulativas e indivisibles con un valor de Un dólar (USD. \$1, 00) cada una. Cada participación da derecho, en proporción a su valor pagado, a voto en la Junta General, participación en las utilidades y a los demás derechos establecidos en la ley.”

Sin otro punto que tratar, la Junta Universal de Socios autoriza al Gerente General, señor Pablo Iván Cantos Alarcón para que, sea él quien a nombre de la compañía realice todas las gestiones y suscriba todos los documentos que fuesen necesarios para la ejecución y perfeccionamiento de las decisiones tomadas en esta junta.



El Presidente de la Junta concede un receso de 30 minutos para que el Secretario el acta respectiva.

El Secretario da lectura del Acta en todas sus partes, mismas que son aprobadas por todos los presentes.

El Presidente levanta la sesión a las 17h00 horas, y en total conformidad con lo estipulado suscriben el presente acta en tres ejemplares del mismo tenor y valor en la fecha inicialmente indicada.


Diego Ramiro Armendaris Carrasco
PRESIDENTE DE LA JUNTA
SOCIO


Pablo Iván Cantos Alarcón
SECRETARIO DE LA JUNTA
SOCIO


Cesar Keeny Sandoval Silva *o.k.*
SOCIO

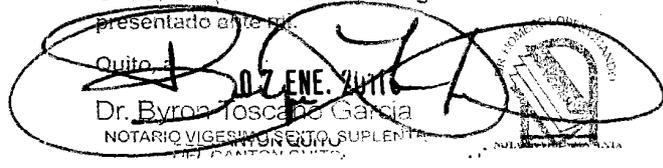
500

BANCO PICHINCHA C.A.

Depósito
Cuentas Corrientes
Cuenta...: BP-CC 3482627404
Nombre...: HYDROCLEANING CIA. LTDA.
Documento: 930859572
Cheques...: 9,600.00
Total...: 9,600.00
Moneda...: USD
Oficina...: 16 - AG. INAQUITO
Cajero...: ESALAZAR
Fecha...: 2011/Ene/04 15h08
Control...: Sec-287, En Línea
ORIGINAL

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, doy fe que
la COPIA que antecede, es igual al documento
presentado ante mí.

Quito, ~~10~~ 07 ENE. 2011
Dr. Byron Toscano García
NOTARIO VIGESIMO SEXTO SUPLENTE
DEL CANTON QUITO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792283191001
RAZON SOCIAL: SERVICIOS INDUSTRIALES HYDROCLEANING CIA. LTDA
NOMBRE COMERCIAL: HYDROCLEANING
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CANTOS ALARCON PABLO IVAN
CONTADOR: LUPERA CARPIO JULIO CESAR

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 30/09/2010 **FEC. CONSTITUCION:** 30/09/2010
FEC. INSCRIPCION: 17/11/2010 **FECHA DE ACTUALIZACION:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

LIMPIEZA INDUSTRIAL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTACOLLAO Calle: SEXTA TRANSVERSAL Número: LOTE 105B
 Intersección: LEGARDA Referencia ubicación: TRAS EL COLEGIO GENERAL GALO MOLINA. Telefono Trabajo: 022534392
 Celular: 099178268

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE \ PICHINCHA **CERRADOS:** 0

(Handwritten Signature)

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE **SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

Código: JORN030907 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 17/11/2010

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792283191001
RAZON SOCIAL: SERVICIOS INDUSTRIALES HYDROCLEANING CIA. LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 30/09/2010
NOMBRE COMERCIAL: HYDROCLEANING **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

LIMPIEZA INDUSTRIAL.
ACTIVIDADES DE PINTURA.
PLANIFICACION, DISEÑO, CUIDADO, INSTALACION Y CONSERVACION DE PRADOS Y JARDINES.
VENTA DE MAQUINAS DE LIMPIEZA A VAPOR Y OTRAS SIMILARES DE PROYECCIÓN DE UN CHORRRO

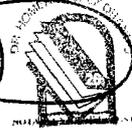
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: SEXTA TRANSVERSAL Número: LOTE 105B Intersección:
LEGARDA Referencia: TRAS EL COLEGIO GENERAL GALD MOLINA. Telefono Trabajo: 022534392 Celular: 099178268

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, doy fé que
la COPIA que antecede, es igual al documento
presentado ante mí.

07 ENE. 2011

Dr. Byron Tascano Garcia
NOTARIO VIGESIMO SEXTO SUPLENTE
DEL CANTON QUITO



SE OTOR...

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

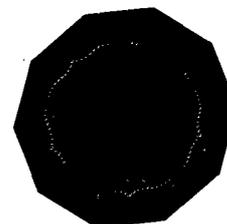
Usuario: JDRN030907

Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 17/11/2010

gó ante el Doctor Byron Toscano García, Notario Vigésimo Sexto Suplente del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra a mi cargo, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA “SERVICIOS INDUSTRIALES HYDROCLEANING CÍA. LTDA.”** que otorga el señor **PABLO IVÁN CANTOS ALARCÓN** en su calidad de **GERENTE GENERAL**; firmada y sellada en Quito, a trece de Enero del dos mil once.-


Dr. Roberto López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA VIGESIMA SEXTA



RA...



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

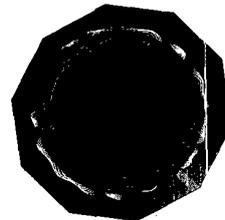
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

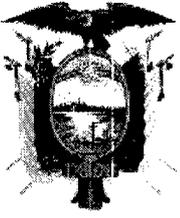
010

ZÓN: Mediante Resolución número SC.IJ.DJC.Q.11.001061, de fecha 03 de Marzo del 2.011, dictada por el doctor Rodrigo Xavier Lucero Villarreal, Director Jurídico de Compañías, Subrogante, se RESUELVE APROBAR el aumento de capital de USD \$ 400,00 a USD \$ 10.000,00 y la reforma de estatutos de la compañía SERVICIOS INDUSTRIALES HYDROCLEANING CIA. LTDA., en los términos constantes en la presente escritura pública.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA SERVICIOS INDUSTRIALES HYDROCLEANING CIA. LTDA., de fecha 09 de Septiembre del 2.010 y de la escritura matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS INDUSTRIALES HYDROCLEANING CIA. LTDA., de fecha 07 de enero del 2011.- Quito, a 10 de Marzo del 2.011.- (C.T.)



Dr. Byron Escobar García
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número SC.IJ.DJC.Q.11. MIL SESENTA Y UNO del Sr. **DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE**, de 03 de marzo de 2.011, bajo el número **0766** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **3236** del Registro Mercantil de treinta de septiembre de dos mil diez, a fs. 2914 vta., Tomo **141**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**SERVICIOS INDUSTRIALES HYDROCLEANING CÍA. LTDA.**", otorgada el siete de enero del año dos mil once, ante el Notario **VIGÉSIMO SEXTO SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. BYRON TOSCANO GARCÍA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0435**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; y de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975 publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **010673**.- Quito, a once de marzo del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

